

**VISTOS:**

Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR/MOQ, Informe N° 028-2024-GRM/GRI/SEP/LMGP, Informe N° 1914-2024-GRM/GRI-SEP, Informe N° 063-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JME, Informe N° 2614-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 364-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3107-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 210-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-BDCFM, Informe N° 1586-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 115-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF;

Que, el artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece lo siguiente: 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que corresponden, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión". Para lo cual tenemos la Directiva vigente "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 12 de diciembre del 2023, precisa dentro de sus modificaciones, el ARTICULO PRIMERO (...) 5.4 DEL EXPEDIENTE TECNICO (...). Se deberá contar con la Resolución respectiva de aprobación del E.T. la misma que deberá ser aprobada por las Unidades Ejecutoras de Inversiones;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutorios, así mismo, mediante el artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA COCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el segundo considerando y en el artículo primero de la Resolución ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, con relación al nombre, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante el informe N° 1751-2024-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 13 de Agosto del 2024, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos se formuló la evaluación sobre el Currículo Vitae documentado del Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, señalando que si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. N° 053-2022-PCM:

(...)

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024".

Quedando vigentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024;;

Que, mediante Informe N° 028-2024-GRM/GRI/SEP/LMGP, de fecha 23 de agosto de 2024, la Arq. Luz María Gonzales Pilco, solicita a la Sub Gerencia de Estudio y Proyectos, revisión y aprobación de la IOARR del proyecto a nivel de Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2651184;

Que, mediante Informe N° 1914-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 23 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la IOARR del proyecto a nivel de Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2651184, para su revisión y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante con el Informe N° 063-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JME, de fecha 09 de septiembre de 2024, el Inspector de Obra – Ing. Jesús Montoya Espinoza, señala en su análisis que, según la DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES

TÉCNICOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA del GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA el expediente técnico debe contar con la siguiente estructura:

**ANEXO Nº02: ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE TECNICO (A, B, C, D)**

**A) ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE TECNICO: CONSTRUCCION NUEVA**

(Para proyectos viales la Norma DG-2001 sección 101, 102 y 103 indica la presentación del expediente técnico)

**RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

**1. DATOS GENERALES**

- 1.1. Localización
  - 1.1.1 Ubicación Geográfica
  - 1.1.2 Ubicación Política
- 1.2. Accesibilidad

**2. DATOS FINANCIEROS**

- 2.1. Sector
- 2.2. Pliego
- 2.3. Fuente de Financiamiento
- 2.4. Unidad Gestora
- 2.5. Unidad Ejecutora
- 2.6. Presupuesto Total
- 2.7. Plazo de Ejecución
- 2.8. Modalidad de Ejecución
- 2.9. Asignación de Recursos
- 2.10. Certificación presupuestal

**3. MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 3.1. Nombre del Proyecto
- 3.2. Antecedentes
- 3.3. Justificación
- 3.4. Objetivos y Alcances del Proyecto
- 3.5. Diagnóstico Resumido
- 3.6. Meta Física
- 3.7. Ubicación de Cartera de Agregados
- 3.8. Beneficiarios
- 3.9. Período de Ejecución
- 3.10. Modalidad de Ejecución
- 3.11. Memoria Descriptiva por Especialidades (arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, equipamiento, otras)
- 3.12. Resumen Ejecutivo
- 3.13. Formato SNIP-15

**4. INGENIERIA DEL PROYECTO POR COMPONENTES**

**5. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIFICAS POR COMPONENTES**

**6. ESTUDIO BASICO**

- 6.1. De Impacto Ambiental y Mitigación
- 6.2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.3. Plan de Seguridad en Defensa Civil (en instalación donde resida, labore o concurre público)
- 6.4. Estimación de Riesgo
- 6.5. Estudio de Mecánica de suelos
- 6.6. Estudio Topográfico
- 6.7. Estudios especializados de acuerdo al tipo de proyecto
- 6.8. Plan de Contingencia Costos

**7. CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO**

- 7.1. Mapa Pre Operativa
  - 7.1.1. Elaboración de Expediente Técnico
  - 7.1.2. Costos por licencia (en caso de corresponder)
  - 7.1.3. Gastos por Obtención de Certificado de Seguridad en Defensa Civil según corresponda).
- 7.2. Infraestructura
  - 7.2.1. Estructuras
  - 7.2.2. Arquitectura
  - 7.2.3. Instalaciones Sanitarias
  - 7.2.4. Instalaciones Eléctricas
  - 7.2.5. Instalaciones Especiales (cuando el proyecto lo amerite)
- 7.3. Implementación

- 7.3.1. Implementación y equipamiento
- 7.4. Impacto Ambiental
- 7.5. Seguridad y Salud en el Trabajo
- 7.6. Seguridad en Defensa Civil (en instalación donde resida, labore o concurre público)

**8. PRESUPUESTO Y COSTOS**

- 8.1. Presupuesto de Obra por Ejecución Directa
  - 8.1.1. Costo de elaboración de expediente técnico, gastos de inspección y supervisión, gastos administrativos y de liquidación de acuerdo a un desagregado sincretado.
  - 8.1.2. Presupuesto de Obra por Ejecución Presupuestaria Directa que considere CD+CG
  - 8.1.3. Presupuesto Analítico (por especifica de gastos y componente presupuestal) formulado en base al listado de insumos y desagregado de gastos generales
  - 8.1.4. Presupuesto Desagregado
  - 8.1.5. Análisis de Costos de Precios Unitarios para obra por Ejecución Presupuestaria Directa, con IGV incluido solo en los insumos de materiales y servicios de terceros, la tarifa horaria de los equipos propios solo considerará el costo de operación
  - 8.1.6. Listado de Materiales, equipo, IIM III
  - 8.1.7. Fórmula Polinómica
- 8.2. Presupuesto de Obra por Contrata
  - 8.2.1. Análisis de Costos de Precios Unitarios para obras por contrata sin IGV
  - 8.2.2. Presupuesto Base para obras por contrata que considere, CD + CG + CGV + C + IVA

**9. CRONOGRAMAS**

- 9.1. Cronograma de Ejecución o Avance de Obra, el cual deberá considerar necesariamente el período que corresponda al proceso de adquisiciones de materiales conforme a la legislación aplicable (CPM o GANTT).
- 9.2. Cronograma de Adquisiciones de materiales
- 9.3. Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra (con resumen mensual)
- 9.4. Cronograma de utilización de insumos, equipos y máquinas.
- 9.5. Cronograma de desembolso mensual

**10. PLANILLA DE METRADOS**

- 10.1. Resumen de Metrados
- 10.2. Sustento de Metrados

**11. MEMORIA DE CALCULO**

- 11.1. Según Especialidades

**12. PLANOS**

- 12.1. De Ubicación del Proyecto
- 12.2. Planos de todas las especificaciones relacionadas a la respectiva obra pública incluyendo el plano de obras provisionales

**13. ANEXO**

- 13.1. Fotos de estudios
- 13.2. Cotizaciones de materiales y equipos
- 13.3. Documentos técnicos del Proyecto (acuerdos, actas)
- 13.4. Opinión del sector de acuerdo al tipo de obra
- 13.5. Acta de visita de estudio in situ
- 13.6. Licencia de construcción
- 13.7. Facilidades de suministro según corresponda (agua desagué, energía eléctrica)
- 13.8. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos

Se detalla a continuación la documentación alcanzada por el RESPONSABLE DEL PROYECTO encargado de la elaboración del expediente técnico del expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184:

**CONTENIDO**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

1	<b>DATOS GENERALES</b>
2	<b>DATOS FINANCIEROS</b>
3	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>
4	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
4.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
4.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDAS
5	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>
5.1	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y MITIGACIÓN
5.2	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5.3	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO (INFRAESTRUCTURA EXISTENTE)
6	<b>CUADRO DE RESUMEN DEL PROYECTO</b>
7	<b>PRESUPUESTOS Y COSTOS</b>
7.1	PRESUPUESTO DE OBRA POR EJECUCIÓN DE OBRA
7.1.1.	COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
7.1.2.	PRESUPUESTO
7.1.3.	PRESUPUESTO ANALÍTICO
7.1.4.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
7.1.5.	LISTADO DE MATERIALES, EQUIPOS, HH, HM
8	<b>CRONOGRAMA DE OBRA</b>
8.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
8.2	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
8.3	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN
9	<b>PLANILLA DE METRADOS</b>
9.1	RESUMEN DE METRADOS
9.2	SUSTENTO DE METRADOS
10	<b>MEMORIA DE CÁLCULO</b>
10.1	MEMORIA DE CÁLCULO
10.1.1	MEMORIA DE CÁLCULO – ESTRUCTURAS
10.1.2	MEMORIA DE CÁLCULO – INSTALACIONES ELÉCTRICAS
10.2	MEMORIA JUSTIFICATIVA
10.2.1	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ARQUITECTURA
10.2.2	MEMORIA JUSTIFICATIVA - EQUIPAMIENTO
11	<b>PLANOS</b>
11.1	PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO
11.2	PLANOS DE ARQUITECTURA
11.3	PLANOS DE ESTRUCTURA
11.4	PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
11.5	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS
11.6	PLANO DE MOBILIARIO EDUCATIVO
12	<b>ANEXOS</b>
12.1	FOTOS DE ESTUDIOS
12.2	COTIZACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS
12.3	DOCUMENTOS TÉCNICOS (ACUERDOS, ACTAS)
12.4	OPINIÓN DEL SECTOR DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA

La localización donde se realizará la intervención del expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184 es en la siguiente ubicación geográfica y política:

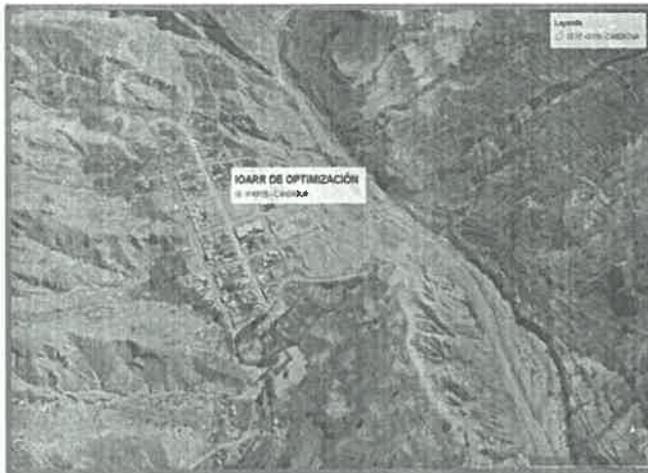
**UBICACIÓN POLÍTICA**

- ✓ Región : Moquegua.
- ✓ Provincia : General Sánchez Cerro.
- ✓ Distrito : Matalaque

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



**UBICACIÓN DE INTERVENCIÓN**



El expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184 plantea un presupuesto de obra de S/ 548,537.85 soles y un presupuesto total de inversión de S/ 591,220.33 soles, un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Concluyendo que, de la revisión realizada al expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184, este cumple con la documentación mínima estipulada en la DIRECTIVA N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS "DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", por lo cual se otorga la CONFORMIDAD al expediente técnico del IOARR.

Asimismo, el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184, cuenta con un PLAZO DE EJECUCIÓN de 90 DÍAS CALENDARIOS y un PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN de S/ 591,220.33 soles el cual se desagrega de la siguiente forma:

<b>COSTO DIRECTO</b>		443,442.08
<b>GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO</b>	10.00%	44,344.21
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	0.70%	3,104.09
<b>GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	1.00%	4,434.42
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	3.50%	15,520.47
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA</b>	1.50%	6,651.83
<b>GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	6.50%	28,823.74
<b>GASTOS DE DIFUSIÓN</b>	0.50%	2,217.21
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		548,537.85
<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>		42,682.48
<b>COSTO TOTAL</b>		591,220.33

Se aprueba de acuerdo a las normas vigentes para la ejecución de inversión pública, según la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", que establece que la IOARR pertenece a la CATEGORÍA A: Obras con costo hasta cinco millones Y 00/100 soles (S/ 5'000,000.00), la cual cumple con la documentación mínima como se detalla en siguiente cuadro:

Según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 6.4 EXPEDIENTE TECNICO -		Comprende:
a)	Memoria descriptiva general y por especialidades.	Si
b)	<b>Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra</b> , suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.	Si <b>*No corresponde:</b> planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder. <b>(según características de la IOARR)</b>
c)	Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto	Si
d)	Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.	<b>*De acuerdo a las características de la IOARR, se plantea trabajos mínimos en la infraestructura existente, sólo se realizarán partidas de mejoramiento de suelo durante la ejecución física.</b>
e)	Memorias de cálculo y planilla de metrados	Si
f)	Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.	Si
g)	Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén.	Si
h)	Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.	Si
i)	Cronograma de obra.	Si
j)	Calendario de adquisición de materiales	Si
k)	Calendario de utilización de equipos y maquinarias.	<b>*Se incluye los datos de utilización de equipos y maquinarias en el calendario de adquisición de materiales, en el que se considera: cantidad y precio, según plazo de ejecución de obra.</b>
l)	Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada	<b>*Se incluye los datos de utilización de mano de obra calificada y no calificada en el calendario de adquisición de materiales, en el que se considera: cantidad y precio, según plazo de ejecución de obra.</b>
m)	Calendario de avance de obra valorizado.	Si
n)	<b>Presupuesto analítico de la obra</b> por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.	Si
o)	Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.	<b>*No corresponde:</b> Debido a las características de la IOARR, ya que la I. E. de Candahua posee infraestructura existente.
p)	Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.	Si

Por último, recomienda la aprobación del expediente técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2651184. Además, la ENTIDAD no cuenta con una directiva que detalle el contenido mínimo de los expedientes técnicos IOARR por lo cual se ha empleado como referencia para la revisión la DIRECTIVA N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, se sugiere la actualización de las directivas de la entidad a partir de las normativas vigentes;

Que, mediante Informe N° 2614-2024-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, conformidad a Expediente Técnico de IOARR con CUI N° 2651184, y recomienda continuar con su trámite correspondiente y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 364-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 23 de septiembre de 2024, Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe técnico para aprobación de expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2651184, a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 3107-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión presupuestal en donde señala que, se debe continuar con el trámite administrativo, para la aprobación de Expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CUI N° 2651184, obteniéndose un COSTO DE INVERSION TOTAL por el importe de S/. 591,220.33 soles, el cual será bajo la MODALIDAD DE EJECUCION DE ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

En cuanto al financiamiento presentado por el área usuaria y encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas; la Sub Gerencia de Presupuesto señala que estará sujeto a la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS en la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS. Con el siguiente detalle:

TIPO DE COSTO %	RER N° 414-2023-GR/MOQ	DISTRIBUCION APROBACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE INICIAL	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO			443,442.08	443,442.08
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	3,104.09	3,104.09
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	44,344.21	44,344.21
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	1.00%	4,434.42	4,434.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	15,520.47	15,520.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.50%	6,651.63	6,651.63
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.50%	6.50%	28,823.74	28,823.74
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	0.50%	2,217.21	2,217.21
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>	<b>23.70%</b>	<b>23.70%</b>	<b>105,095.77</b>	<b>105,095.77</b>
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO			42,682.48	42,682.48
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			<b>591,220.33</b>	<b>591,220.33</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>				<b>591,220.33</b>

Que, mediante Informe N° 210-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-BDCFM, de fecha 26 de septiembre de 2024, la Especialista en Inversión Pública remite la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, opinión técnica respecto del Expediente Técnico de la IOARR con CUI N° 2651184, en donde indica que se continúe con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1586-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 26 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión técnica respecto del Expediente Técnico de la IOARR con CUI N° 2651184, en donde recomienda remitir el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que en uso de sus funciones y competencias se pueda continuar con el trámite correspondiente para aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 115-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 27 de septiembre del 2024, emitido por el Abogado de Infraestructura, quien indica que, en el presente caso, viene a esta Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de **APROBACION LA IOARR DEL**

**PROYECTO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO:** "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2651184, en calidad de UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. De la revisión del expediente Administrativo, se verifica que cuenta con las opiniones favorables: i) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas y del Inspector de Obra. ii) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. iii) de la Sub Gerencia de Presupuesto. iv) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Habiéndose cumplido con los criterios que la normativa exige, teniendo las opiniones favorables de las áreas correspondientes, y habiendo hecho la verificación por parte del área legal de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se recomienda emitir vía acto resolutivo.;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, y directivas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la IOARR del proyecto a nivel de Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. 43119 EN EL CENTRO POBLADO CANDAHUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2651184, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un costo total de inversión de S/. 591,220.33 soles, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, Fuente de Financiamiento Recursos determinados conforme al siguiente detalle:

TIPO DE COSTO %	RER N° 414-2023-GR/MOQ	DISTRIBUCION APROBACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE INICIAL	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO			443,442.08	443,442.08
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	3,104.09	3,104.09
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	44,344.21	44,344.21
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	1.00%	4,434.42	4,434.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	15,520.47	15,520.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.50%	6,651.63	6,651.63
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.50%	6.50%	28,823.74	28,823.74
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	0.50%	2,217.21	2,217.21
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>	<b>23.70%</b>	<b>23.70%</b>	<b>105,095.77</b>	<b>105,095.77</b>
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO			42,682.48	42,682.48
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			<b>591,220.33</b>	<b>591,220.33</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>				<b>591,220.33</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*Jorge Sandro Valdivia Comcha*  
ING. JORGE SANDRO VALDIVIA COMCHA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA